



AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

SECRETARÍA

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N  
C.P. 29130  
TELF. 952 41 71 50  
FAX 95 241 33 36



**DOÑA M<sup>ª</sup>. AUXILIADORA GOMEZ SANZ, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE. (MALAGA).**

**CERTIFICO:** Que según resulta del acta de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, celebrada el día veintidós de junio de dos mil doce, aún no sometida a aprobación, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**IV.- CONTRATACION**

**“PUNTO Nº 26.- ADJUDICACION DEFINITIVA DE LA OCUPACION DE LAS PARCELAS DESTINADAS A ATRACCIONES Y ACTIVIDADES DE FERIA DURANTE EL AÑO 2.012.**

Visto el expediente correspondiente a la licitación que tiene por objeto la concesión de la licencia de uso común especial para la ocupación de las parcelas destinadas a atracciones y actividades de feria durante el año 2012, y el acta de la Mesa de Contratación que a continuación se transcribe:

“EXPTE. UBM 08/12

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE LICENCIA DE USO COMÚN ESPECIAL POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD DE LAS PARCELAS DESTINADAS A ATRACCIONES Y ACTIVIDADES DE FERIA DURANTE 2012.**

*En Alhaurín de la Torre, a 28 de Mayo de 2012, siendo las 14.10 horas, se reúnen en esta Casa Consistorial previa convocatoria al efecto, los señores que se indican y que integran esta Mesa de Contratación:*

*Presidente: D. Francisco José Martín López, Concejal Delegado de Economía y Hacienda. Vocales: D. Miguel Barrionuevo González, en sustitución de la Secretaria General; D. José Domínguez Pino, en sustitución de la Interventora Municipal y D. Carlos Díaz Soler, Asesor Jurídico Municipal. Secretario de la Mesa: D. Juan Antonio Sánchez León.*

*Además de los anteriores miembros permanentes, también asiste el Concejal Delegado de Fiestas y Turismo D. Mario Pérez Cantero.*

*El Sr. Secretario informa a la Mesa que se han realizado las siguientes invitaciones:*

- Asociación de Empresarios Feriantes de Córdoba.
- Asociación de Empresarios Feriantes de Málaga y Provincia.
- Asociación de Empresarios Feriantes de Andalucía, Ceuta y Melilla

*Habiéndose presentado oferta únicamente por parte de la Asociación de Empresarios Feriantes de Málaga y Provincia.*

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	QKJrkOKa+3FkeywfaPvCFQ==	<b>Fecha</b>	22/06/2012
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Joaquin Villanova Rueda		
	María Auxiliadora Gómez Sanz		
<b>Url De Verificación</b>	http://verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/QKJrkOKa+3FkeywfaPvCFQ==	<b>Página</b>	1/3



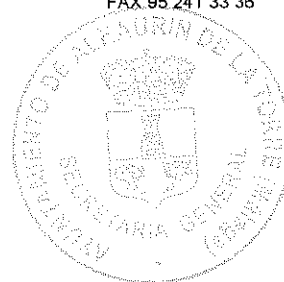


AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

SECRETARIA

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N  
C.P. 29130  
TELF. 952 41 71 50  
FAX 95 241 33 36



No asistiendo público al acto, el Sr. Secretario ordena comience éste con la apertura del sobre A, documentación administrativa, siendo revisada y encontrada conforme.

Seguidamente se procede a la apertura del sobre B, proposición económica, dando el siguiente resultado: Ofertan un canon de 23.066,59 euros.

Visto lo anterior y correspondiendo el importe del canon al precio de salida, la Mesa de Contratación propone al Órgano de Contratación la adjudicación de la licencia a la Asociación de Empresarios Feriantes de Málaga y Provincia, por el importe de 23.066,59 euros, con la previa aportación en el plazo de diez días hábiles a contar desde aquél en el que se haya recibido el requerimiento de la siguiente documentación (Artº. 12 del Pliego de Condiciones):

1º) *Certificados acreditativos de encontrarse al corriente en sus obligaciones tributarias y de seguridad social. Para acreditar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social deberá presentar originales o copias auténticas de los siguientes documentos: Certificaciones expedidas por los órganos competentes en cada caso, con la forma y con los efectos previstos en los Artºs. 13, 14, 15 y 16 del RCAP, acreditativas de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes. El Adjudicatario podrá sustituir el primero de los certificados por una autorización a favor de este Ayuntamiento, según modelo insertado en el "Perfil del contratante".*

2º) *Cuando se ejerzan actividades sujetas al Impuesto de Actividades Económicas: Alta referida al ejercicio corriente, o último recibo, junto con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto y, en su caso, declaración responsable de encontrarse exento.*

3º) *Documento acreditativo de haber abonado el importe del canon de adjudicación por importe de 23.066,59 euros en la cuenta de Unicaja 2103 3046 04 0230000101.*

4º) *Documento acreditativo de haber abonado el ingreso a cuenta del consumo eléctrico por importe de 7.500 euros en la cuenta de Unicaja 2103 3046 04 0230000101.*

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión siendo las 14.15 horas, de todo lo cual como Secretario certifico.

*El Presidente, Los Vocales, El Secretario de la Mesa,"*

Vista el acta de la Mesa transcrita, y habiéndose presentado por el Adjudicatario en tiempo y forma la documentación requerida; y en uso de las atribuciones que le han sido delegadas por la Alcaldía mediante Decreto de 13 de junio de 2011, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Adjudicar la concesión de la licencia a a la Asociación de Empresarios Feriantes de Málaga y Provincia, por el importe de 23.066,59 euros.

SEGUNDO.- Notificar la presente resolución a los licitadores.

TERCERO.- Apercibir que la formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación por los licitadores y candidatos. Previamente a la

Código Seguro De Verificación:	QKJrkOKa+3FkeywfaPvCFQ==	Fecha	22/06/2012
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Joaquin Villanova Rueda Maria Auxilladora Gómez Sanz		
Url De Verificación	http://verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/QKJrkOKa+3FkeywfaPvCFQ==	Página	2/3





AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

SECRETARIA

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N  
C.P. 29130  
TELF. 952 41 71 50  
FAX 95 241 33 36

firma del contrato, el Representante del Adjudicatario o éste deberá presentar, si no lo hubiese realizado anteriormente, la siguiente documentación:

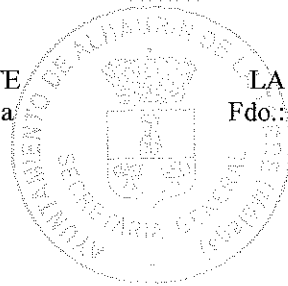
- Los documentos que acrediten su identidad y representación.

CUARTO.- Significar que la formalización del contrato se publicará en el perfil del contratante de este Ayuntamiento.”

Y para que conste y a reserva de los términos en que resulte de la aprobación de dicha acta, según preceptúa el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y con el Vº. Bº. del Sr. Alcalde-Presidente, en Alhaurín de la Torre a la fecha referenciada digitalmente.

Vº Bº  
EL ALCALDE-PRESIDENTE  
Fdo.: Joaquín Villanova Rueda

LA SECRETARIA GENERAL  
Fdo.: Mª. Auxiliadora Gómez Sanz



Código Seguro De Verificación:	QKJrkOKa+3FkeywfaPvCFQ==	Fecha	22/06/2012
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Joaquin Villanova Rueda		
	María Auxiliadora Gómez Sanz		
Url De Verificación	<a href="http://verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/QKJrkOKa+3FkeywfaPvCFQ==">http://verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/QKJrkOKa+3FkeywfaPvCFQ==</a>	Página	3/3



